

LOS PROGRAMAS DE TURISMO Y DE TERMALISMO DEL IMERSO

30 de septiembre de 2026

CUESTIONES GENERALES

- En base a lo establecido en el art 66.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (Real Decreto Legislativo 8/15, de 30 de octubre), el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) es una Entidad Gestora de la Seguridad Social adscrita al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.
- El Imserso tiene, entre otros **FINES**, la gestión de las prestaciones sociales complementarias del Sistema de Seguridad Social
- El Imserso, según el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece su estructura orgánica y funciones, tiene entre sus **OBJETIVOS**:
 - Gestionar los servicios complementarios de las prestaciones de la Seguridad Social
 - promover planes y programas de ámbito estatal destinados a mayores.
- Dentro de estos Planes se encuentran dos Programas de Envejecimiento Activo, que son los **PROGRAMAS DE TURISMO Y DE TERMALISMO**

EL PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERO

EL PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO

FINES DEL PROGRAMA DE TURISMO

- Promover el envejecimiento activo y saludable, ofreciendo viajes y actividades turísticas a precios asequibles.
- Paliar la estacionalidad en el sector turístico, fomentando el mantenimiento y/o la creación de empleo, evitando la pérdida de puestos de trabajo en la temporada baja.
- Prevenir y luchar contra la soledad.

EL PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO

EVOLUCION DEL PROGRAMA DE TURISMO

Se inició en 1985. Se ha mantenido hasta la actualidad realizándose viajes, con una única interrupción en el periodo comprendido entre marzo de 2020 a diciembre de 2021, a causa del Covid. Ha evolucionado en estos 40 años de existencia:

- **Destinos:** de los dos únicos en su origen , - Palma de Mallorca y Benidorm-, a la variada tipología de destinos que existe hoy en día que abarca todo el territorio nacional.
- **Número de plazas:** de 12.000 en su origen a **879.213** en la actualidad
- **Duración de los viajes:** en su origen había viajes de entre 15 y 28 días. Actualmente las estancias son mucho mas reducidas, debido a las mejoras de los transportes, las comunicaciones y las preferencias de las personas mayores.

EL PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO

REGULACION DEL PROGRAMA DE TURISMO

Orden SCB/926/2018, de 10 de septiembre, por la que se regula el Programa de turismo del Imserso.

GESTION DEL PROGRAMA

A través de una licitación pública, las empresas que resulten adjudicatarias gestionan el contrato de servicios ***“sobre organización, gestión y ejecución del Programa de turismo social para personas mayores y mantenimiento del empleo en zonas turísticas”***.

EL PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO

- En el Pliego de Prescripciones Técnicas(PPT) y Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP) que rigen las condiciones de cada contrato se detallan todas las condiciones y requisitos de la licitación. El contrato en vigor se firmó en 2025 y tiene una duración de una temporada y dos posibles prorrogas.
- El programa se gestiona por “temporadas “, no por años naturales.
- Cada temporada abarca desde 1 de septiembre de un año a 31 de agosto del año siguiente.
- Los viajes tienen lugar, aproximadamente, desde los meses de octubre hasta 30 de junio, que es la ultima salida de los viajes permitida en cada temporada de turismo.
- El Imserso no gestiona viajes directamente, ni contrata hoteles o medios de transporte. Son las empresas adjudicatarias las que lo gestionan, siendo dirigidas y supervisadas en todo momento por el Imserso, en base a las condiciones y requisitos fijados en el PPT.

EL PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO

El contrato se divide en tres lotes que coinciden con los tipos de viajes.

- **Costa peninsular**, que se distribuye en cuatro zonas: Andalucía, Valencia, Murcia y Cataluña
- **Costa insular**: Baleares y Canarias
- **Turismo de escapada y de procedencia europea**, que comprende:
 - ❖ Circuitos culturales (zonas de interés cultural)
 - ❖ Turismo de naturaleza (rutas por reservas de la biosfera, Parques Naturales, Parques Nacionales, Centros de Interpretación y Espacios Protegidos)
 - ❖ Capitales de Provincia
 - ❖ Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla
 - ❖ Procedencia europea: para españoles residentes en Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Holanda, Inglaterra, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal, Suecia y Suiza.

EL PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO

DESTINOS DE LOS VIAJES

- En la costa peninsular: municipios costeros de las CCAA de Andalucía, Valencia , Cataluña y Murcia
- En la costa insular: municipios costeros de las CCAA de Baleares y de Canarias
- todas las provincias del territorio nacional, en circuitos culturales
- todas las provincias del territorio nacional, en capitales de provincia
- Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla
- Casi todas las provincias del territorio nacional, en turismo de naturaleza.

EL PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO

PLAZAS TEMPORADA 2026/2027

- Se convocan 879.213 plazas , de acuerdo con la siguiente distribución:
 - ❖ Costa peninsular: 440.284 plazas 50,1% total
 - ❖ Costa insular: 228.142 plazas 25,9% total
 - ❖ Turismo de escapada: 210.787 plazas 23,9 % total. Las dedicadas a los españoles residentes en Europa son 4.566.
- Del total de plazas , se reservan 7.447 para personas que tengan recursos económicos iguales o inferiores al importe de las pensiones no contributivas de jubilación e incapacidad de la Seguridad Social. El precio de estos viajes será de 50 euros.
- Se reservan el 2% del total de las plazas de los lotes 1 y 2 para las personas que quieran viajar con sus mascotas o animales de compañía

EL PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO

MODALIDADES DE LOS VIAJES

Pueden ser con o sin transporte, en turismo de costa peninsular e insular

En turismo de escapada, en todas sus modalidades, los viajes son con transporte

DURACION DE LOS VIAJES

- En turismo de costa peninsular e insular: 10 días/9 pernoctaciones y 8 días/7 pernoctaciones
- En circuitos culturales: 6 días/ 5 noches
- En turismo de naturaleza: 5 días/4 noches
- En capitales de provincia: 4 días/ 3 noches
- En Ceuta y Melilla: 5 días/ 4 noches



EL PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO

PRECIOS DE LOS VIAJES

Cofinanciados entre el Imsero y los usuarios. La aportación del Imsero no es lineal y se sitúan en torno a 21,5% de media.

La aportación del Imsero en cada temporada es de 71.689.726,73 euros

Para las 7.447 plazas de rentas bajas, los usuarios pagan 50 euros y el resto lo asume el Imsero

Los usuarios que viajen con mascotas o animales de compañía asumirán los gastos de las mismas

En la tabla siguiente figuran los precios de los viajes, atendiendo a la tipología de los mismos, QUE DEBEN PAGAR LOS USUARIOS

EL PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO

Zona de destino	Duración	Precios en los meses de: noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo y abril	Precios con suplemento por Temporada Alta en los meses de: octubre, mayo y junio
Zona costera peninsular: C.A. Andalucía, C.A. Cataluña, C.A. Región Murcia y C. Valenciana con transporte	Estancias 10 días (9 noches)	309,22 €	409,22 €
	Estancias 8 días (7 noches)	244,04 €	344,04 €
Zona costera peninsular: C.A. Andalucía, C.A. Cataluña, C.A. Región Murcia y C. Valenciana sin transporte	Estancias 10 días (9 noches)	270,39 €	370,39 €
	Estancias 8 días (7 noches)	224,63 €	324,63 €
Zona costera insular: C.A. Illes Balears con transporte	Estancias 10 días (9 noches)	353,37 €	453,37 €
	Estancias 8 días (7 noches)	285,29 €	385,29 €
Zona costera insular: C.A. Illes Balears sin transporte	Estancias 10 días (9 noches)	270,52 €	370,52 €
	Estancias 8 días (7 noches)	224,36 €	324,36 €
Zona costera insular: C.A. Canarias con transporte	Estancias 10 días (9 noches)	464,72 €	564,72 €
	Estancias 8 días (7 noches)	378,75 €	478,75 €
Zona costera insular: C.A. Canarias sin transporte	Estancias 10 días (9 noches)	270,39 €	370,39 €
	Estancias 8 días (7 noches)	224,28 €	324,28 €
Turismo de escapada	Circuitos Culturales 6 días (5 noches)	312,51 €	412,51 €
	Turismo de naturaleza 5 días (4 noches)	305,75 €	405,75 €
	Capitales de provincia 4 días (3 noches)	132,91 €	232,91 €
	Ceuta o Melilla 5 días (4 noches)	305,75 €	405,75 €

EL PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO

SUPLEMENTOS

- **Habitación doble de uso individual**
 - ❖ 22 euros /noche en turismo de costa de costa peninsular y Baleares,
 - ❖ 24 euros/noche en Canarias
 - ❖ 26 euros/noche en turismos **de 100 euros**
- **Cenas de gala** (24 y 31 de diciembre), **y comidas de gala** (25 de diciembre y 1 de enero), **suplemento de 20 euros**
- Viajes que transcurran en **temporada alta, suplemento de 100 euros**
 - ❖ meses de octubre, mayo y junio, para costa peninsular, Baleares y turismo de escapada
 - ❖ meses de diciembre, enero y febrero, para Canarias
- **Segundos y sucesivos viajes , suplemento de 100 euros**



EL PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO

COMERCIALIZACION Y RESERVAS DE LOS VIAJES

- A través de las empresas adjudicatarias
- En agencias de viajes colaboradoras

ABONO RESERVA

20% del total en el momento de la reserva. El resto, 45 días antes de la salida

EL PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO

PRESTACIONES

- ❖ Transporte de ida y vuelta desde la provincia de origen a destino (salvo viajes sin transporte a costa peninsular e insular)
- ❖ Alojamiento en habitación doble a compartir, en hoteles de 3 o mas estrellas
- ❖ Manutención, en régimen de pensión completa, para todos los viajes , con la excepción de los viajes a capitales de provincia, que son en media pensión
- ❖ Póliza de seguros
- ❖ Asistencia sanitaria complementaria a la de la Seguridad Social (en los lotes 1 y 2)
- ❖ Animación socio –cultural (charlas que fomentan el envejecimiento activo y promueven la autonomía personal, sobre estimulación cognitiva, charlas que pretenden salvar la brecha digital en los mayores, conferencias de interés cultural, histórico y geográfico sobre el destino del viaje, baile, bingo.....)



EL PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO

CONVOCATORIA DE PLAZAS

Anualmente y durante el primer semestre de cada año, se publica en el BOE La Resolución de la Dirección General del Imsero sobre Convocatoria de plazas. En ella se indicará , entre otros, el destino, duración, número de plazas, tipos de turno, precio a abonar por las personas usuarias y el baremo aplicable.

EL PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO

BENEFICIARIOS

- Pensionistas de jubilación del Sistema de Seguridad Social español
- Pensionistas de viudedad de 55 o mas años del Sistema de Seguridad Social español
- Pensionistas de invalidez, con 60 o mas años Sistema de Seguridad Social español
- Asegurados o beneficiarios del Sistema de Seguridad Social Español , con 65 o mas años
- Españoles residentes en el extranjero , siempre que reúnan alguno de los requisitos indicados en los apartados anteriores
- Españoles de origen emigrante, que hayan retornado a España , siempre que sean pensionistas de los sistemas públicos de Seguridad Social del país o países a los que hubieran emigrado
- En la actualidad NECESARIAMENTE, deben poder realizar las actividades básicas de la vida diaria (ABVD) y valerse por si mismos

EL PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO

ACOMPAÑANTES

- Cónyuge, pareja de hecho o persona con que se constituya una relación estable y de convivencia con análoga relación de afectividad a la conyugal. Deberán realizar por si mismos las ABVD
- Hijos con discapacidad igual o superior al 45%, siempre que el viaje lo realicen con sus padres y compartan con ellos la habitación

EL PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA OBTENER UNA PLAZA EN EL PROGRAMA DE TURISMO

- Hay que cumplir los requisitos legales de participación:
- Cumplimentar una solicitud, por una única vez. No es necesario realizarla cada vez que se quiera viajar

El Imsero, en cada temporada de turismo, barema todas las solicitudes de acuerdo con unos criterios fijados en la Orden SCB/926/2018, de 10 de septiembre y establece los ACREDITADOS para viajar con el Programa de turismo.

CRITERIOS DE BAREMACION: edad, situación económica, no haber disfrutado del Programa de turismo en años anteriores, ser miembro de una familia numerosa y tener reconocida una discapacidad

Las personas **ACREDITADAS** son las que pueden optar a reservar y comprar viajes

EL PROGRAMA DE TERMALISMO DEL IMERSO

EL PROGRAMA DE TERMALISMO DEL IMSERSO

FINES DEL PROGRAMA DE TERMALISMO

- Promover el envejecimiento activo y saludable, facilitando el acceso a tratamientos termales. Estos actúan de forma preventiva, curativa o rehabilitadora ante patologías crónicas e invalidantes, mejorando la calidad de vida de los beneficiarios.
- Potenciar el desarrollo económico de las zonas donde se ubican los balnearios. El programa contribuye a la creación y mantenimiento del empleo, impulsando la modernización de las infraestructuras turísticas.
- Prevenir y combatir la soledad.

EL PROGRAMA DE TERMALISMO DEL IMSERSO

EVOLUCION DEL PROGRAMA DE TERMALISMO

Se inició en 1989. Se ha mantenido hasta la actualidad, con una única interrupción en el periodo de marzo de 2020 a diciembre de 2021, a causa del Covid.

EL PROGRAMA DE TERMALISMO DEL IMSERSO

REGULACION DEL PROGRAMA DE TERMALISMO

Orden SSI/1688/2015, de 30 de julio, por la que se regula el Programa de Termalismo del Imserso.

ESTABLECIMIENTOS TERMALES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE TERMALISMO

Pueden participar exclusivamente los establecimientos que cuenten con manantiales de agua mineromedicinal declarados de utilidad pública. Actualmente, aproximadamente son 100 establecimientos en toda España

En cada temporada, estos establecimientos deciden si desean participar en el Programa.



EL PROGRAMA DE TERMALISMO DEL IMSERSO

GESTION DEL PROGRAMA

A través de un procedimiento negociado sin publicidad, el Imserso adjudica los **contratos de reserva y ocupación de plazas del Programa de Termalismo**, al tratarse de prestaciones que solo pueden encomendarse a empresarios determinados por razones técnicas vinculadas a la explotación de aguas mineromedicinales declaradas de utilidad pública y a las características singulares de cada establecimiento termal.

Los contratos en vigor se firmaron en 2024 y nos encontramos actualmente en la segunda prórroga.

Actualmente se están tramitando los contratos correspondientes a la temporada 2027, con posibilidad de prórroga para 2028.

El programa se configura como un sistema integrado por una pluralidad de establecimientos termales distribuidos territorialmente, aportando cada uno de ellos una prestación específica y determinada.

El Imserso contrata plazas con los establecimientos termales que reúnen los requisitos exigidos y desean participar en el Programa.



EL PROGRAMA DE TERMALISMO DEL IMSERSO

OBJETO DE ESTOS CONTRATOS

- Prestación integral de servicios de termalismo vinculados necesariamente a la utilización de aguas mineromedicinales específicas, con propiedades físico-químicas y terapéuticas determinadas, cuya explotación se encuentra sujeta a un régimen jurídico singular.
- Proporcionar a las personas mayores que precisen tratamientos para problemas osteoarticulares, respiratorios u otras afecciones susceptibles de tratamiento termal la posibilidad de acceder al disfrute de turnos de estancia en balnearios a precios reducidos.
- Cada establecimiento termal presta servicios vinculados a su propio manantial o manantiales, declarados de utilidad pública, y a las instalaciones autorizadas para su explotación.
- No se puede sustituir de manera indiferenciada la prestación de un balneario por la de otro, al tratarse de recursos naturales individualizados, con características propias y diferenciadas.

EL PROGRAMA DE TERMALISMO DEL IMSERSO

BALNEARIOS PARTICIPANTES

- Balnearios con aguas mineromedicinales declaradas de utilidad pública que deseen formar parte del Programa y suscriban un contrato con el Imserso.
- En la temporada 2026 participan 84 establecimientos termales.
- Para la temporada 2027 está prevista inicialmente la participación de 88 establecimientos.
- La distribución territorial de los establecimientos participantes en 2026 se recoge en la página siguiente.

EL PROGRAMA DE TERMALISMO DEL IMSERSO

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES EN 2026

Comunidad autónoma	N.º	Comunidad autónoma	N.º
Andalucía	10	Extremadura	9
Aragón	9	Galicia	17
Cantabria	4	La Rioja	2
Castilla y León	5	Región de Murcia	3
Castilla-La Mancha	8	Comunidad Foral de Navarra	3
Cataluña	6	País Vasco	3
Comunitat Valenciana	5	Total establecimientos	84

EL PROGRAMA DE TERMALISMO DEL IMSERSO

PLAZAS

- Temporada 2026: 197.000 plazas.

EL PROGRAMA DE TERMALISMO DEL IMSERSO

MODALIDADES DE LOS TURNOS DE TERMALISMO

Los turnos son siempre sin transporte.

Acercamiento: Algunos establecimientos ofrecen un servicio de acercamiento entre la localidad concertada y el balneario los días de comienzo y finalización del turno. Este servicio no tiene coste para la persona usuaria.

DURACION DE LOS TURNOS

Los turnos tienen una duración de 10 días y 9 pernотaciones, tanto en la temporada actual, 2026, como en la temporada 2027.

Cada turno comprende desde las 12 horas del día de llegada hasta las 12 horas del día de salida.

EL PROGRAMA DE TERMALISMO DEL IMSERSO

PRECIOS DE LOS TURNOS

- El Programa se cofinancia por el Imserso y las personas usuarias. La aportación del Imserso es del 30% aproximadamente
- El presupuesto asignado al Programa es 36.170.684,13 euros por temporada.
- Los precios son cerrados para todos los servicios incluidos en el turno.
- Las personas usuarias abonan al establecimiento termal el precio que les corresponda por la plaza adjudicada.
- En el siguiente cuadro se indican los precios que deben abonar las personas usuarias, según grupo de precio y temporada.

EL PROGRAMA DE TERMALISMO DEL IMSERSO

PRECIOS QUE ABONAN LAS PERSONAS USUARIAS EN LA TEMPORADA 2027

Grupo de precio	Temporada alta	Temporada baja
Alto	477,48 €	454,28 €
Medio	443,51 €	420,31 €
Bajo	345,65 €	322,45 €

EL PROGRAMA DE TERMALISMO DEL IMSERSO

TEMPORADAS

Cada temporada de termalismo coincide con el año natural.

Dentro de cada temporada, a su vez, se distingue entre:

- Temporada alta: meses de abril a octubre.
- Temporada baja: meses de febrero, marzo, noviembre y diciembre.

Los turnos se desarrollan entre los meses de febrero y diciembre, de acuerdo con la planificación y con lo establecido en la correspondiente resolución de convocatoria.

EL PROGRAMA DE TERMALISMO DEL IMSERSO

RESERVA DE PLAZA

Las personas usuarias abonan 40 euros, en concepto de gastos de reserva de plaza, con antelación a su incorporación en el balneario.

La diferencia entre el precio fijado para la plaza y la cantidad abonada como reserva se abona al efectuar el ingreso en el establecimiento termal.

EL PROGRAMA DE TERMALISMO DEL IMSERSO

PRESTACIONES

- ❖ Alojamiento en habitaciones dobles de uso compartido.
- ❖ Manutención en régimen de pensión completa.
- ❖ Tratamientos termales básicos: reconocimiento médico al ingreso, tratamiento termal prescrito y seguimiento médico.
- ❖ En todos los establecimientos se ofrece, al menos, tratamiento para afecciones reumatológicas o respiratorias. En función de las propiedades de sus aguas, pueden ofrecerse además tratamientos dermatológicos, digestivos, renales y de las vías urinarias o neuropsíquicos.
- ❖ Actividades de ocio y tiempo libre.
- ❖ Póliza de seguro.

EL PROGRAMA DE TERMALISMO DEL IMSERSO

CONVOCATORIA DE PLAZAS

Anualmente se publica en el BOE la Resolución de la Dirección General del Imerso por la que se convocan las plazas del Programa.

En ella se establecen, entre otros aspectos, el número de plazas, la duración de los turnos, los precios, la financiación y los plazos y formas de presentación de las solicitudes.

EL PROGRAMA DE TERMALISMO DEL IMSERSO

BENEFICIARIOS

- Pensionistas de jubilación o de incapacidad permanente del Sistema de Seguridad Social español.
- Pensionistas de viudedad de 55 o más años del Sistema de Seguridad Social español.
- Pensionistas por otros conceptos o perceptores de prestaciones o subsidios de desempleo, con 60 o más años, del Sistema de Seguridad Social español.
- Personas aseguradas o beneficiarias del Sistema de Seguridad Social español, con 65 o más años.
- Personas españolas residentes en el extranjero, siempre que reúnan alguno de los requisitos indicados en los apartados anteriores.

EL PROGRAMA DE TERMALISMO DEL IMSERSO

REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

- Actualmente deben poder valerse por sí mismas para realizar las actividades básicas de la vida diaria (ABVD).
- Necesitar los tratamientos termales solicitados y carecer de contraindicación médica para su recepción.
- Alcanzar, de acuerdo con la baremación establecida, la puntuación que permita acceder a uno de los balnearios y turnos solicitados.

EL PROGRAMA DE TERMALISMO DEL IMSERSO

ACOMPAÑANTES

- Cónyuge, pareja de hecho o persona con la que se constituya una relación estable y de convivencia con análoga relación de afectividad a la conyugal. Deberán poder realizar por sí mismas las ABVD, en la actualidad.
- Hijos con discapacidad igual o superior al 45 %, siempre que el turno lo realicen con sus padres y compartan con ellos la habitación.

EL PROGRAMA DE TERMALISMO DEL IMSERSO

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA OBTENER UNA PLAZA EN EL PROGRAMA DE TERMALISMO

- Hay que cumplir los requisitos legales de participación, previstos en la Orden SSI/1688/2015, de 30 de julio, por la que se regula el Programa de Termalismo del Imsero.
- Debe cumplimentarse una solicitud conforme a la resolución de convocatoria correspondiente.

En cada temporada de termalismo se establecen dos plazos para la presentación de solicitudes:

- Turnos de los meses de febrero a agosto.
- Turnos de los meses de septiembre a diciembre.

EL PROGRAMA DE TERMALISMO DEL IMSERSO

Una vez recibidas, las solicitudes son examinadas y baremadas por el Imsero de acuerdo con las siguientes variables:

- Grado de necesidad de recibir los tratamientos termales solicitados
- Situación económica de las personas solicitantes
- Edad de las personas solicitantes
- No haber disfrutado de plaza en el programa de termalismo en años anteriores
- Ser miembro de una familia numerosa

EL PROGRAMA DE TERMALISMO DEL IMSERSO

Tras la baremación, la Dirección General del Imsero dicta la correspondiente resolución de adjudicación de plazas.

El Imsero contacta con las personas interesadas siguiendo el orden resultante de la baremación para la distribución de las plazas.

MUCHAS GRACIAS